

La Coruña en el reinado de Fernando VII: Manifestaciones político-religiosas y religiosidad popular

M^a CONSUELO MARIÑO BOBILLO*

Sumario

Este artículo forma parte de la investigación sobre la burguesía de La Coruña en el tercio inicial del siglo XIX que, en líneas generales, se corresponde con el reinado de Fernando VII. De los documentos estudiados en los archivos de La Coruña, queda claro que todas las conmemoraciones políticas incluían una serie de actos religiosos, cualquiera que fuese la ideología imperante. El pueblo participaba también en las celebraciones, particularmente en los aspectos más festivos, con bailes y fuegos artificiales, tan del gusto de los habitantes de La Coruña, entonces como ahora.

Abstract

This article forms part of investigation on the commercial bourgeoisie of La Coruña in the initial third part of the XIX century that, in general terms, corresponds to the reign of Fernando VII. From the documents studied in the local files it is clear that all political commemorations included a series of religious acts, irrespective of the prevailing ideology. The people also took part in the celebrations, particularly in their more festive aspects, with dancing and fireworks, so much to the liking of the inhabitants of La Coruña then as now.

La separación Iglesia-Estado tiene lugar con la democracia. A lo largo de la Historia y pese a la recomendación de Jesús, existía una interferencia entre la religión y la vida política cuyos acontecimientos se acompañaban siempre de actos religiosos lo que daba lugar a múltiples formas de vivir el catolicismo, máxime en una etapa de transición como la que se está estudiando. Desde el punto de vista religioso, tanto los absolutistas como los liberales, mantenían posiciones similares que se traducían en la defensa de una moral puritana y en la confesionalidad del Estado puesta de manifiesto en la Constitución de Cádiz. Existían, sin embargo, algunas diferencias formales. Mientras los liberales practicaban una religión humanizada y tolerante, los absolutistas, en su defensa del altar y el trono, trataban de volver a la iglesia anterior a la Guerra de la Independencia, defendiendo una ortodoxia a ultranza inspirada en la tradición. Eran las mismas razones por las que divergían en la concepción de la sociedad, sociedad de ciudadanos para los liberales o sociedad de vasallos para los absolutistas.

Los comerciantes coruñeses de la época de Fernando VII podían pertenecer a un club masónico o ser liberales radicales y, al mismo tiempo, solicitar una silla episcopal para La Coruña. Ni siquiera durante el Trienio Liberal tuvo lugar una estricta separación entre lo que pertenecía al César con intervención de las autoridades civiles y lo que correspondía

* Consuelo Mariño Bobillo fue Catedrática de Geografía e Historia en el Instituto coruñés «Eusebio da Guarda».

a la divinidad que debían ordenar los miembros del clero. En las actas municipales de 1820, con todo un Ayuntamiento liberal y constitucional que consideraba a Porlier, Lacy y Acevedo heroicos mártires de la causa liberal, el Capitular Suárez de Pazos hizo un encendido alegato a favor de solicitar «una Silla Episcopal en esta Ciudad convirtiendo su Colegiata en Catedral: acompañó a esta indicación algunas reflexiones en demostración de este pensamiento considerado moral y políticamente». La petición se sometió a votación y la mayoría de los concejales, comerciantes liberales que habían costeado de su bolsillo el levantamiento progresista de 1820, se proclamaron a favor de la solicitud, entre ellos el relojero Álvarez de Peñafior calificado como exaltado¹.

No puede, pues, sorprender la interferencia, en un mismo acto, de lo divino y lo humano. Ni que, en otra ocasión y en la misma época, se insistiese que era propio de los sentimientos cristianos de la corporación, promover el ejercicio de los actos públicos religiosos y, en especial, conservar la práctica de los ya establecidos. Además podía partir del Ayuntamiento la decisión de construir el atrio de la Iglesia de San Nicolás, derribar los paredones de la Iglesia de Santiago o dotar a esta Iglesia de campanas, independientemente de que se le exigiese al cabildo correspondiente la preceptiva licencia para la ejecución de obras². Otro tanto cabe decir de la inclusión de los regocijos profanos en las fiestas religiosas y del contenido político que solían tener estas últimas en muchas ocasiones, sobre todo si contaban con la asistencia de las autoridades. Existía una exaltación del sentimiento religioso en claro contraste con la frialdad racionalista de la Ilustración.

Dentro del ambiente festivo al que tan aficionada era la ciudad, se podían señalar los festejos con los que se celebraba cualquier acontecimiento de carácter político. Iban desde los más sencillos que consistían en vestir a La Coruña de fiesta, iluminando las calles y las Casas Consistoriales durante tres noches seguidas, como se hacía siempre en el santo del Rey, hasta el repique de campanas y bailes con entrada libre para el público³. En la festividad de San Fernando, con esa tradicional mezcla entre lo religioso y lo profano que siempre se pretendía armonizar, eran el Capitán General o el Jefe Político los que establecían que tuviese lugar una solemne función religiosa, generalmente un Tedeum con asistencia de las autoridades, y que se fijasen edictos para el conocimiento del público. La programación partía de las altas instancias o del propio Ayuntamiento ya fuese Real, es decir, absolutista como rezaban algunas invitaciones, o Constitucional, lo importante era demostrar fidelidad al Rey⁴. El canto del Tedeum que por lo general se realizaba en la Colegiata, se repetía en todos los aniversarios políticos. También se entonaba en los acontecimientos de la Familia real sobre todo en los felices. El pueblo se sumaba encantado al regocijo porque casi siempre «había música marcial y fuegos artificiales y voladores»⁵.

Por supuesto, los comerciantes estaban siempre presentes en estos actos bien porque formasen parte del equipo municipal y fuesen comisarios de fiestas, bien porque

¹ A.M.C., *Actas*, 10 octubre 1820, caja 88, f. 186.

² A.M.C., *Legajos Trienio Constitucional*, leg. IV. *Actas*, 14 junio 1822, caja 91, f. 132.

³ A.M.C., *Actas*, 11 octubre 1808, 85, f. 93; 22 y 30 junio 1810, caja 85 (2), f.70. Todos los momentos victoriosos de la Guerra de la Independencia y Cortes de Cádiz, tuvieron su conmemoración festiva, pese a que la guerra continuaba: constitución de la Junta Central, aniversario del 2 de mayo de 1808, fin de la invasión francesa de La Coruña y otros de menor importancia.

⁴ A.M.C., *Fiestas*, caja 963.

⁵ A.M.C., *Actas*, 20 mayo 1814, caja 86 (3), f. 144.



Desembarco de Fernando VII y su familia en el Puerto de Santa María. COMELLAS, José Luis, Historia de España Moderna y Contemporánea, 1978. Madrid, Rialp.

contribuyesen o adelantasen su propio dinero para los gastos de la celebración que solían ser elevados llegando en ocasiones a 20.000 rs.⁶

Algunos acontecimientos merecían una significación especial. La apertura de las Cortes de Cádiz se solemnizó con rogativas y Tedeum⁷. Y cuando el Capitán General, Francisco Javier Castaños, informó al Ayuntamiento de la Constitución política de la Monarquía española, emanada de las mismas, el Ayuntamiento encargó al prestigioso liberal Juan Antonio de la Vega de todos los actos conmemorativos que habían de celebrarse con toda la «magnificencia posible». No en vano se trataba de nuestra primera Carta Magna, la Constitución de 1812. Se programó una solemne función de acción de gracias en el Convento de San Agustín y, el día en que tuvo lugar su juramento, se obsequió con un refresco a las

⁶ A.M.C., *Actas*, 8 y 18 mayo 1814, caja 86 (3), f. 130, 142 y 159. El prestigioso comerciante Felipe González Pola, de origen asturiano, anticipó dinero para diversas celebraciones, entre otras la evacuación de la Ciudad por las tropas francesas. Llegó a proporcionar 37.448 rs. y 30 ms. que, posteriormente reclamó al fondo de propios.

⁷ A.M.C., *Actas*, 18 octubre 1810, caja 85 (2), f. 114.

autoridades. Como ya era preceptivo, el pueblo disfrutó de una sesión de baile en el Teatro. Cuando los Reyes y los Infantes juraron la Constitución se repitió el mismo ceremonial⁸.

Conforme avanzaba el reinado de Fernando VII, las conmemoraciones fueron en aumento inclusive durante el Trienio, pese a su coste económico y el recorte de gastos que trataba de imponerse. Se tenían en cuenta todas las fechas de contenido político, siempre con la presencia del Cabildo, el Capitán General, autoridades de turno y el pueblo que demostraba, con su presencia, su sentir monárquico aunque este sentimiento fuese tan variable y subsidiario del que profesaban sus mandatarios. Todas las funciones tenían el mismo ceremonial: comitiva solemne desde el Ayuntamiento para la conmemoración tanto política como religiosa, acompañamiento de la tropa, salvas, misa, Tedeum o ambas cosas, iluminación y bailes puesto que el carácter político o profano que tenían algunas conmemoraciones no impedía que se celebrase una procesión solemne al mismo tiempo que espectáculos lúdicos. El 21 de febrero de 1821, se recordó el aniversario del levantamiento de Acevedo y se pidió que todos los ciudadanos amantes del sistema constitucional tomasen parte en las demostraciones de júbilo, invitando expresamente a Juan Antonio de la Vega, por su indiscutible participación en el establecimiento del sistema liberal. Siguiendo las instrucciones del Decreto del 22 de mayo de 1811, se conmemoraron, el mismo año de 1821, el 2 y el 30 de mayo, onomástica del Rey en el último caso. En la primera fecha, una misa en la Colegiata recordó a las primeras víctimas de la libertad nacional que habían fallecido en la lucha contra la tiranía de Napoleón, solicitando, previamente, la asistencia del Rector del Colegio de San Agustín, miembros del Consulado y otras autoridades. Misa que también se celebraba siempre con motivo de la elección de Diputados a Cortes para que el Espíritu Santo iluminase a los electores⁹.

Conmemoraciones solemnes y siguiendo paso a paso todas las actuaciones del Monarca, fuesen libres o forzadas, las hubo igualmente al abortarse otra vez el liberalismo. Cuando se tuvieron noticias de la llegada del Rey al Puerto de Santa María se programaron iluminación y repique de campanas desde las ocho hasta las once de la noche, un solemne Tedeum, misa en la colegiata y felicitación a Su Majestad y Real familia por su deseada libertad y restitución al trono de sus mayores «en la plenitud de sus derechos». Los festejos costaron la no despreciable suma de 4.000 rs. que no fue óbice para que se repitiesen días más tarde, cuando el Capitán General dio cuenta de una Real Orden para que se celebrasen en todos los pueblos funciones de desagravio al Santísimo Sacramento con la mayor pompa, y se «predicasen misiones» que hiciesen desaparecer las malas ideas que por supuesto eran, en esta ocasión, las liberales. Cabe reseñar que, para evitar más gastos, se hicieron coincidir estos actos con los correspondientes a la subida al solio pontificio de León XII. Para dar a todos ellos el realce acostumbrado, se acordaron tres días de iluminación, exposición al público del Santísimo Sacramento y procesión similar a la de la octava de Corpus. Por último, cuando el diputado General del Reino, informó de la entrada del Rey en Madrid se repitieron otra vez las mismas solemnidades con repique de

⁸ A.M.C., *Actas*, 19 de junio 1812, caja 86 (1), ff. 120-121.

⁹ A.M.C. *Actas*, 7 junio 1822, caja 91, f. 125; 4 febrero 1823, caja 90, f. 47. En esta segunda ocasión se urgió al también comerciante Zalvidea que rindiese cuentas de la fiesta del año anterior. *Trienio Constitucional*, Legajo IV. El 2 de mayo de 1822 también se había conmemorado con toda solemnidad, encargándose gratuitamente del sermón el religioso Ortigueira que era además maestro de la escuela pública de Santa Lucía y que, curiosamente, estaba pendiente de su secularización.

campanas de ocho a once de la noche los viernes, sábados y domingos porque, justificaban, la Ciudad y el benemérito vecindario deseaban manifestar el gozo de que se hallaban poseídos. Todo ello anunciado mediante el correspondiente bando, oficios y esquelas para el convite. Por los mismos días, y también en el mismo templo de la Colegiata, se celebró una misa de sufragios fúnebres por el eterno descanso de las almas de los vasallos fieles y leales que habían perecido en la defensa del altar y el trono¹⁰. Si tenemos en cuenta que el liberalismo era patrimonio de una élite minoritaria a la que, por supuesto, pertenecía el estamento mercantil, no puede extrañar tampoco que, durante la década absolutista, se celebrase en todas las capitales del Reino una función de iglesia el 1 de octubre de cada año, en desagravio de los desórdenes religiosos que se habían cometido en ese día de 1808 y durante el sistema revolucionario¹¹.

Ninguno de estos festejos políticos gozó de la magnificencia del reseñado a continuación. Sus organizadores pretendían demostrar el acendrado absolutismo de La Coruña, pero no pudieron impedir que, un mes más tarde, fuese la misma ciudad un foco de subversión y escenario de uno de los pronunciamientos tan numerosos durante el Sexenio.

Con motivo del regreso del exilio de Fernando VII y su Augusta proclamación ya se habían celebrado tres días seguidos de fiestas. Siendo importantes, no gozaron de la grandiosidad de las descritas por el periódico «*Exacto Diario*», que publicó, al año siguiente, un relato de todos los actos que le dedicó La Coruña, «una de las siete Capitales del Nobilísimo y fidelísimo Reino de Galicia» los días 15, 16 y 17 de agosto de 1815¹². Entre los capitulares comisionados por el Ayuntamiento para los festejos, estaba el comerciante Antonio Reguera Villamil, Regidor Decano que «invitó a las Autoridades y Personas de distinción del Pueblo y Provincia». Como era habitual en las grandes solemnidades, la publicación de los festejos el día 13 fue realizada con todo boato, saliendo de la Casa Consistorial el Procurador General electo en medio de dos escribanos del Ayuntamiento y precedido de dos batidores, de la banda de música del Real Cuerpo de Artillería y de los porteros, alguaciles, clarines y timbales, es decir, con una escolta acorde con la ocasión. Recorrió las principales calles en medio del pueblo que había concurrido en masa para participar en tan ansiado regocijo. Al día siguiente, vestidos los ediles y secretarios del Ayuntamiento de gran ceremonia, pasaron dos de ellos a buscar a su casa al Regidor Decano cuya librea lo mismo que la de Mauro Sanchíz, destacaba por su delicado y costoso adorno. Con todo el acompañamiento anterior, se presentaron en el balcón de la Casa consistorial y le entregaron el pendón a Reguera Villamil que lo traspasó al Corregidor que, a partir de ese momento, presidiría la comitiva para dirigirse al Palacio de Capitanía y de la Real Audiencia, en donde se había preparado un tablado decorado con gradas y barandas adornadas con el más fino y precioso gusto, según rezaba la descripción. El

¹⁰ A.M.C., *Actas*, 9, 13 y 27 octubre y 5 y 19 noviembre 1823, caja 91 (3), ff. 26, 27, 28, 41 y 53

¹¹ A.M.C., *Actas* 23 septiembre 1825, caja 92 (3), f. 94.

¹² A.M.C., *Actas*, 15 marzo 1814, caja 86 (3), f.82. Y *Fiestas, Proclamación, rogativas, honras fúnebres*, caja 963, *Breve resumen de las fiestas que celebró la ciudad de La Coruña, en la augusta proclamación del Sr. Rey D. Fernando VII (Que Dios guarde), los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año*. Con las licencias necesarias. Coruña: en la oficina del Exacto Diario. Año de 1815. Como puede observarse, los festejos tienen lugar al año siguiente del regreso de los Reyes y corresponden al Sexenio absolutista, etapa con la que están en consonancia el lenguaje y toda la parafernalia descrita y, a todas luces, exagerada por la ideología de la publicación.

trayecto Ayuntamiento-Capitanía lo realizaron «montados todos ellos en fogosos caballos aderezados con ricos y magníficos jaeces, precedidos de doce hombres a caballo» y seguidos por una compañía de Granaderos del regimiento Infantería de Lugo que era uno de los que guarnecían la Capital. En las cuatro esquinas del tablado se situaron los dos Reyes de armas con sus cotas de Galicia y los dos maceros con sus mazas, vestidos de damasco de seda carmesí con franjas de oro fino y sombreros del mismo color. El Regidor decano, hizo tremolar el pendón por tres veces, gritando «Galicia..., Galicia por el Sr. Rey D. Fernando VII, que Dios guarde», entre los vivas de la numerosa concurrencia, repique de campanas y salva general de toda la artillería.

Terminado este acto por las calles de costumbre, entre ellas la de Damas, se dirigió toda la comitiva con igual parafernalia al Cantón Pequeño, donde tuvo lugar una segunda proclamación, bajo la salva de 21 cañonazos que hizo una «Fragata del Comercio» propiedad del conocido comerciante y naviero Juan Bautista de Larragoiti que había sugerido que se realizase esta demostración en otros dos puntos pero no se le facilitó la pólvora necesaria, dada su escasez debida, se considera, a la reciente Guerra. Una tercera proclamación tuvo lugar en la Plazuela de San Jorge.

De regreso al Ayuntamiento, se colocó el pendón real a los pies del retrato del Rey, se iluminaron las Casas Consistoriales hasta parecer un incendio, decían, y se procedió a un repique general de campanas. Se dirigieron seguidamente al Teatro de la Comedia, igualmente adornado y lleno de antorchas para contemplar el aire «... poblado de luminosos voladores que, alternando con diferentes árboles y asombrosa variedad de juguetes pirotécnicos», embelesaron largas horas a los concurrentes que disfrutaron seguidamente de un lucido baile que se celebró también en los dos días posteriores.

Al día siguiente a las diez de la mañana, con asistencia de las mismas autoridades y pueblo, tuvo lugar la función religiosa del Tedeum, exposición del Santísimo y Misa para agradecer a la divinidad tan fausto acontecimiento. Dado el mal estado de las Casas Consistoriales, se había encargado al Arquitecto municipal que realizase una decoración apropiada en el frente del edificio. Aparecía, con este motivo, dividido en dos cuerpos, el primero siguiendo fielmente el estilo dórico y el segundo, en cuyo centro se había colocado el retrato del Rey, el jónico, ambos perfectamente iluminados lo mismo que el interior del edificio. Para agradecer a las tropas su participación en las solemnidades, se las obsequió con una abundante comida lo mismo que a la comunidad de las Madres Capuchinas y a los pobres de las cárceles.

Durante la tarde, una parte de los distintos gremios hizo alarde de su adhesión al Soberano. El primero, el de los Mareantes que ejecutó una danza de arcos que causó la admiración de «naturales y extranjeros». A continuación los Herreros que, como era de esperar dado su trabajo, efectuaron una antigua danza de espadas. Los Tejedores, vestidos a la manera griega, representaron una embajada que felicitaba al Rey por su feliz regreso. Los Tablajeros hicieron alusión a los doce meses del año terminando con un baile que los asistentes consideraron de gran gusto. Siguieron los Alquiladores a caballo y, por último, los Chocolateros disfrazados de troyanos. Todos ellos entregaban un v́ctor que se colocaba en la galería del Ayuntamiento entre los vivas y aclamaciones del público ¹³. El repique de

¹³ Letrero escrito sobre un cartel o tablilla en aplauso de una persona o de una hazaña. Suele llevar la palabra *victor* o *vitor*.

campanas, la iluminación y los fuegos de artificio dieron fin a las ceremonias de este día.

En la tarde del 17, continuaron las representaciones de los restantes gremios: los Horneros, en caballos ricamente enjaezados, representaban a los Césares. Seguían los Mozos de ribera con un víctor alusivo al Dulce Nombre de Jesús que tenían por patrono; el gremio de Obra prima ejecutó un baile que fue necesario repetir al gozar de la aprobación general. Los Sastres, los Canteros y los Carpinteros cerraron los actos en los que hubo además composiciones poéticas que, algunos de los gremiales, dedicaron a Su Majestad. La iluminación general puso fin a los festejos que se hicieron cortos, señalaba la narración, para que el pueblo demostrase el amor que le merecía su Soberano, no sin que en el Teatro se llevase a cabo una función «heroica» y el baile se prolongase hasta muy entrada la mañana del día siguiente.

El Real Acuerdo, la Intendencia, el Real Consulado, y los particulares contribuyeron al espectáculo que ofrecía la Coruña, adornando sus edificios con las mejores galas. La conmemoración «sorprendente y extraordinaria», sostenía el periódico, llenó de admiración a más de 2.000 personas forasteras, de dentro y fuera del Reino que, atraídos por el conocimiento que tienen de la lealtad y afecto de este Pueblo a sus legítimos Soberanos, concurrieron a presenciar tan plausibles festejos. El cielo contribuyó «proporcionando un tiempo sereno, templado y apacible» para los actos al aire libre en los que tomaron parte más de 5.000 personas.

Si se considera que el número de vecinos de La Coruña rondaba esa cifra, según algunos censos, y por tanto no llegaba a triplicar el número de forasteros participantes, se debe juzgar con una buena dosis de prudencia la asistencia, la participación y la brillantez, magnificadas muy probablemente por el rabioso absolutismo del *Exacto Correo*. Con todo, no cabe duda de que la programación estuvo dentro de la triple línea política, religiosa y profana que tenían habitualmente todas las conmemoraciones.

El folleto recoge también la serie de poesías dedicadas a Fernando VII en nombre de La Coruña y de Galicia entera puesto que, una vez más, esta Ciudad se consideraba representante del Reino. Aludían a las virtudes del Rey, a la pasada Guerra de la Independencia o a la sofocada rebelión de las colonias americanas:

*La Coruña proclamando
a su Monarca querido
diga hoy a grito herido
viva el justo Rey Fernando...*



Portada del resumen de las fiestas celebradas en La Coruña», con motivo de la celebración del regreso de Fernando VII de su destierro en Valençay, publicado en el periódico «Exacto diario». A.M.C., Fiestas, caja 963

Otra, simbolizada por dos brazos que salían de entre las nubes con las manos enlazadas y una corona encima, representaba a España y a las colonias y rezaba:

*De Córcega el soldado revoltoso
en América siembra la discordia;
más cesó la ilusión, cayó el coloso,
restablece al instante la concordia
el nombre de Fernando portentoso,
a Morillo le dice: son hermanos
Españoles de hoy más y Americanos.*

También se aludía a la fiera saña de Murat y a la derrota de los franceses:

*¡ Oh Coruña, la noble y generosa!
De ti salió el ejército famoso
que constante, sufrido y animoso
vence de Galos turba numerosa.*

El gremio correspondiente rendía con la representación tributo al soberano:

*Con dulce y social unión
Fernando los carpinteros
te rinden hoy placenteros
tributos del corazón.*

Los festejos destinados a celebrar los acontecimientos que tenían lugar en la familia Real, merecían igualmente todo tipo de alardes religiosos y profanos. También brillantes aunque mucho menos que los que conmemoraron el regreso de Valençay, fueron los que tuvieron lugar por los Reales Desposorios del Rey y su augusto hermano, el Infante Don Carlos. Con ese motivo y el de la llegada a Cádiz de las Infantas de Portugal con las que iban a contraer matrimonio, no solamente se estableció la iluminación de siempre sino que, durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1816, se celebró la Santa Misa con asistencia de las autoridades y se cantó un solemne Tedeum.

A propósito de estos actos, tuvo lugar un conflicto de competencias con la Audiencia que no acudió a los mismos. Pretendió celebrar otros por su cuenta alegando que el Cabildo le debía subordinación. La Corporación, como en otras ocasiones, delimitó las atribuciones que correspondían a una y otra institución, aclarando que la misión de la Audiencia era administrar justicia pero no el gobierno interior del Pueblo que, en lo político y en lo económico, correspondía al Ayuntamiento que siempre había demostrado lealtad a sus Augustos Soberanos, añadiendo que «>siempre ha sido la roca en que se estrellaron las abominables ideas de los malvados...». Recordaba incluso, y como no podía ser menos en un Ayuntamiento a la sazón absolutista, que su actitud «en los amargos lances del castigado Porlier... es suficiente para justificarla sobre este punto...», actitud que por lo demás, nunca estuvo suficientemente clarificada. El casamiento del Rey con la princesa de Sajonia María Josefa Amalia, celebrado en Dresde el 28 de Agosto de 1819, fue objeto de

los mismos actos de rigor durante tres días, sin que en esta circunstancia se produjese rivalidad alguna¹⁴.

Si todas las conmemoraciones tenían un contenido claramente religioso, éste era más patente en las rogativas en que se imploraba o agradecía la ayuda divina en aquellos asuntos que afectaban a los miembros de la familia real. Dados los matrimonios de Fernando VII, los embarazos llegados o no a término y las oscilaciones de su reinado, las celebraciones de este tipo se multiplicaron¹⁵. Cuando el embarazo de la Reina Isabel, se ordenó desde Madrid que las rogativas, a celebrar durante tres días, fuesen públicas y secretas (sic), disposición que encerraba una manifiesta contradicción. Secretismo que no se impuso cuando tuvo lugar el feliz parto en que, otra vez, tuvieron lugar los mismos actos en la Colegiata los días, 13, 14 y 15 de junio de 1817. Se repitieron en septiembre y en diciembre de 1818, a los cinco y nueve meses de un nuevo embarazo de la Reina. En la primera fecha volvieron a plantearse conflictos de competencias, esta vez con el Real Acuerdo que amenazó con una multa de 4.000 ducados a la Ciudad, es decir a la representación municipal, si no concurría a los actos que se celebraron en la Colegiata, a las cuatro de la tarde, los días 14, 15 y 17 de septiembre¹⁶.

Si las preñeces y los partos eran motivo de júbilo y de ruegos para implorar la ayuda de Dios, la muerte del Rey o de la Reina eran también ocasión de funciones religiosas que se solemnizaban con toque de campanas a muerto, funeral en la Colegiata en donde se instalaba el túmulo, y asistencia de los vecinos a los que, mediante un bando y pregón público, se informaba de la obligación de concurrir a los actos, debidamente enlutados en demostración de sus sentimientos de pesar. Ceremonial que, con más rigor, se exigía a las autoridades.

En septiembre de 1829, durante la gravedad de la reina M^a Amalia de Sajonia, por orden expresa de Su Majestad se celebraron, en todas las iglesias, rogativas públicas los días 16, 17 y el mismo 18 en que se produjo la muerte, para implorar su restablecimiento. Se había invitado a las mismas a todas las autoridades civiles y militares y a los ocho Cónsules acreditados en La Coruña desde el de Estados Unidos al de Cerdeña. La Corporación, constituida por el Conde de Priegue, Juan Francisco Barrié, los también comerciantes Bobo y Bosomba y otros miembros representativos de la sociedad coruñesa, tenía que presentarse en las Casas Consistoriales a las 9 de la mañana de los tres días y, a mayores, en la tarde del 17 a las cuatro y media, para una procesión general. Siempre vestidos de

¹⁴ A.M.C., *Actas*, 10 y 12 octubre 1816, caja 87 (1), s.f.; 14 y 15 octubre 1819, caja 87 (4), f. 42

¹⁵ Fernando VII se casó cuatro veces. La duración del matrimonio fue en todos los casos muy breve, en los tres primeros por fallecimiento de la esposa. Con María Antonia de Borbón, princesa de Nápoles que no llegó a reinar, estuvo casado de 1802 a 1806. Fueron tales las intrigas atribuidas a los entonces Príncipes de Asturias en contra de Carlos IV, M^a Luisa y Godoy que incluso se pensó que el valido pudiese estar detrás del posible envenenamiento que causó la muerte de la joven princesa. Con la princesa portuguesa Isabel de Braganza de 1816 a 1818. La reina Isabel era discreta y paciente. Animó a la corte e impulsó la vida cultural. Se le atribuye la creación del Museo del Prado, recurriendo, para este cometido, al bolsillo secreto del Rey. Tuvo una hija que murió a los pocos meses de vida. El matrimonio con María Josefa Amalia de Sajonia fue de mayor duración, de 1819 a 1829. A esta Reina le interesó más la religión que la política o su propia vida conyugal. Sólo la última María Cristina de Borbón, su sobrina carnal, con quien contrajo matrimonio en 1829, le sobrevivió y le dio descendencia, la futura Isabel II y Luisa Fernanda.

¹⁶ A.M.C., *Actas*, 4 marzo 1817, caja 87 (2), f. 20; 18 junio 1817, caja 87 (2), f. 47; 5 y 11 septiembre 1818, caja 87 (3), ff. 78-80; 1 de diciembre de 1818, caja 87 (3), f. 102 y 17 febrero 1819 caja 87 (4), ff. 12, 13 y 16.

ceremonia y acompañados por los porteros, alguaciles, maceros y clarín, todos ellos debidamente uniformados.

Al producirse el fallecimiento de la reina, el entonces Capitán General, Nazario Eguía, dispuso seis días de luto. El Ayuntamiento fue más lejos. Reunido en una solemne sesión, acordó guardar tres meses de luto religioso y otros tres de alivio y celebrar los funerales y demás demostraciones del «sincero amor que siempre profesaron y profesan a sus Augustos Soberanos» y que, repetidamente hacían constar. El Conde de Priegue y Juan Francisco Barrié fueron los comisionados por el Ayuntamiento para organizar todas las ceremonias. Entre ellas, estaba levantar y construir un magnífico y suntuoso catafalco. Se hizo saber al Intendente que, para organizarlas, se necesitaban al menos 10.000 rs. pero sólo se le autorizó a invertir 1.000 rs., del fondo de Propios, cantidad que establecía la Real Orden del 13 de Agosto de 1766, todavía en vigor. La Corporación con su Presidente, no agotó en palabras sus deseos de hacer olvidar sus pasados pronunciamientos liberales, sino que «deseando dar la prueba más cabal del sentimiento que les aflige con su vecindario... han resuelto se hiciese como siempre se acostumbró en este fiel Pueblo...» y sus miembros pagaron de su bolsillo los gastos que pudiesen sobrepasar la cantidad permitida. En los días en que se celebraron las exequias, la Ciudad, vestida de riguroso luto, concurrió a la Colegiata de Santa María del Campo con asistencia de todo el clero regular y secular, entonó y cantó del modo más solemne el Tedeum y los responsos de rigor sin que faltase la asistencia pública. Además de concurrir todas las autoridades como era preceptivo, se formaron las tropas, inclusive el benemérito Batallón de Milicianos, se pronunciaron dos sentidos sermones y «todos lloraron amargamente por tan grande pérdida»¹⁷. Menos sentidas fueron las condolencias cuando tuvo lugar la muerte de Carlos IV que ya no estaba en el ejercicio del poder¹⁸.

El matrimonio del Rey con María Cristina de Nápoles y el nacimiento de la futura heredera merecieron que se le dedicasen los tradicionales festejos, a los que se sumaron encantados los liberales que intuían que este matrimonio y sucesión podían significar un nuevo rayo de esperanza para su ideología. Su entusiasmo y participación fue todavía mayor cuando, de nuevo a lo largo de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1833, se celebró la proclamación de Isabel II. Unos versos publicados con ese motivo aludían a la fidelidad al trono bajo la antorcha del liberalismo (Barreiro Fernández, 1997: 49-50)¹⁹:

*«Y si el faccioso cruel
negar que es reina imagina,
y pretende su ruina,
el gremio sabrá correr
presto a morir o vencer
por Isabel y Cristina»*

¹⁷ A.M.C., *Fiestas. Proclamación, rogativas, honras fúnebre*, caja 963, *Expediente sobre las rogativas por la salud de la Reina y Real Cédula para las exequias*.

¹⁸ A.M.C., *Actas*, 17 de febrero de 1819, caja 87 (4), f. 16.

¹⁹ BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, *O Liberalismo coruñés: a segunda xeración*. A Coruña, Real Academia Galega, 1997, pp. 49-50, recoge estos versos de la *Narración sencilla de los festejos públicos celebrados en los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1833 por la M. N. y L. Ciudad de La Coruña, de voz y voto en Cortes, con el feliz motivo de la proclamación de la Reina N.S. Doña Isabel II. A Coruña, 1833*.

Sumemos a estos acontecimientos, las celebraciones anuales de santos y cumpleaños de la Familia real y entenderemos, una vez más, que los gastos e ingresos de los fondos municipales nunca alcanzasen lo que hoy llamaríamos déficit cero.

También se celebraban rogativas y se invocaba la intercesión divina con motivo de un fenómeno natural adverso o de una peste. La terrible escasez de agua, en la primavera de 1817 y en la de otros muchos años, sirvió de ocasión para celebrar, durante los preceptivos tres días, rogativas públicas en Santo Domingo y solicitar de ese modo la intercesión de la Virgen del Rosario, Augusta Patrona de La Coruña²⁰.

Las procesiones tenían un carácter alegre y en ellas intervenían todas las fuerzas vivas de la ciudad, el clero parroquial y regular, las autoridades municipales y militares, los gremios y cofradías y los niños del Hospicio. No se puede olvidar que la Iglesia era la casa común que tanto servía para celebrar la Constitución como para estrechar relaciones sociales. Era la única institución que hermanaba a todos (Jover Zamora, 1989: 279). A las autoridades municipales se les exigía su presencia con las debidas formalidades de vestimenta, pelucas de los maceros y estricto protocolo, sufragando todos los gastos con cargo al Ayuntamiento. Era costumbre que el Jefe Político portase el guión o insignia no sólo en virtud de sus atribuciones de policía y gobierno municipal establecidas en la Constitución, sino porque se le consideraba la persona más respetable de esta capital. Todas tenían un recorrido determinado y tradicional, establecido por la parroquia correspondiente o la comunidad religiosa encargada de organizarlas. En uno y otro caso el santo o el paso procesional, al que estaban dedicadas, se encontraba bajo la custodia de la cofradía patrocinadora. Ante cualquier intento de variación del ceremonial, no siempre se aceptaba la intervención municipal. Así lo hizo la Cofradía de Ánimas que patrocinaba la procesión del Santo Sepulcro que recorría la Ciudad Vieja. Por su arraigo ciudadano, el Ayuntamiento deseaba ampliar su recorrido al nuevo e importante barrio de la Pescadería lo que planteó problemas con el Rector de San Francisco, comunidad encargada de los actos. Argüía que, el salirse de los límites tradicionales, exigía una duración más larga y se negó a ello²¹.

*En celebrad de los dias
de nuestro agosto Monarca el
SEÑOR DON FERNAN-
DO VII, que Dios guar-
de, tiene el Ayuntamiento dis-
puesto asistir á las diez del dia 30
del corriente al Te Deum y Mi-
sa solemne que se cantará por el
Ilustrísimo Cabildo en la Real é
Insigne Colegiata de Santa Ma-
ría del Campo; y lo participa
á V. á fin de que se sirva acom-
pañarle en tan justo y digno ob-
sequio. Coruña 28 de Mayo
de 1815.*

Invitación del Ayuntamiento para asistir al Tedeum y a la Misa con motivo del del santo del Rey. A.M.C., Fiestas, caja 963.

²⁰ A.M.C., 21 y 22 abril 1817, caja 87 (2), ff. 30-32; 22 mayo 1826, caja 93 (1), f. 49.

²¹ A.M.C., *Trienio Constitucional*, legajo IV. En el mismo legajo, se indica que el encargado de organizar esta procesión era el Mayordomo de la Cofradía del Santo Sepulcro.

Además de las procesiones que conmemoraban la Semana Santa, gozaban de una celebración especial las destinadas a la celebración del Corpus, tanto la del día destinado a la fiesta como la de su octava. De acuerdo con lo dispuesto por Carlos III en 1778, era obligado que uno de los batallones de guarnición en la plaza, con excepción del correspondiente al Real Cuerpo de Artillería, rindiese armas al paso de la procesión que, desde la Colegiata, recorría las principales calles, pasando por delante de las Casas Consistoriales²².

Los gremios todavía desempeñaban un papel importante tanto en las procesiones, particularmente en la citada del Corpus, como en las conmemoraciones de los acontecimientos de la Casa Real. Su asistencia representaba para ellos un honor porque desfilaban juntamente con las autoridades, portando su pendón o bandera, aunque esta presencia tuviese su contrapartida por el coste de los emblemas, escenarios fastuosos, trajes y todo lo que podía significar rivalidad de unos gremios con otros.

En una época tan religiosa, no puede extrañarnos que las cofradías, congregaciones y obras pías tuviesen un auge extraordinario, inclusive en los momentos de liberalismo exaltado, ni tampoco que los comerciantes figurasen entre los cofrades más devotos y ocupasen, en las mismas, cargos de mayordomos, tesoreros o apoderados y fabriqueros, es decir, encargados de las obras que se ejecutaban. Estos oficios les ocasionaban no pocos sinsabores compensados por el poco trabajo que requerían y la facilidad que tenían para disponer de sus prebendas que, cuando los abandonaban, solían traspasar a otros miembros de la familia²³. El hecho de que fuesen cofrades y desempeñasen cargos, interesaba también a las respectivas parroquias ya que muchos de estos comerciantes gozaban del favor municipal o pertenecían a la corporación, evitando de ese modo cualquier inconveniente a la hora de llevar a cabo determinadas obras, particularmente las necesarias para enterramientos. Los comerciantes estaban muy ligados a sus respectivas parroquias, San Jorge y, sobre todo, San Nicolás en las que además, los que eran cofrades, tenían reservados sus nichos para cuyo mantenimiento dejaban establecida una cantidad a la hora de otorgar testamento.

Algunas de las cofradías desaparecieron en las etapas liberales, volviendo a adquirir auge cuando la iglesia recuperó su prestigio y autoridad²⁴. Aunque su finalidad primordial era apoyar espiritualmente a los cofrades, acompañar los restos del difunto en el momento del entierro y proporcionar boato a las procesiones, particularmente las de Semana Santa y Corpus, prestaban también ayuda a los pobres y presos pagando sus alimentos y cualquier necesidad de tipo material, además de costear los gastos del funeral e inhumación si se juzgase oportuno.

Éstas y otras funciones motivaban que los gastos de las cofradías fuesen elevados. Los compensaban con los ingresos con los que contaban de antemano, constituidos por la cuota a que estaban obligados los cofrades y por las pensiones anuales o mensuales a que se comprometían los respectivos devotos que oscilaban entre los 3 ducados y los 9 rs., tal como

²² A.M.C. *Fiestas*, Sobre actos públicos, caja 963. *Actas*, 1 de marzo de 1822, caja 91, f. 51.

²³ A.N.C., *Protocolos*, p^o 8534, ff. 20-21 y 8535, ff. 12-17. A.R.G. *Protocolos*, f. 30 El comerciante Ceferino Arias ocupó el cargo de tesorero del Ilustrísimo Cabildo de la Colegiata y la sinecura de San Payo de Brejo. Ambos cargos que le supusieron un pleito, pasaron después a la familia Moreno de Santiago con la que estaba emparentado.

²⁴ A.M.C., *Actas*, 10 mayo, 1822, caja 91, f. 107.

puede deducirse de las mandas de los testamentos o de las transmisiones de propiedad. El mayordomo era el encargado de administrar escrupulosamente estos bienes y de su arriendo, por eso se requería que este cargo estuviese desempeñado por personas de reconocida solvencia moral y económica. Generalmente, aparecía ocupado por comerciantes dado su prestigio económico y social y, en menos ocasiones, por funcionarios o trabajadores de otros organismos²⁵.

Su organización interna se regía por unas normas y ordenanzas extraordinariamente minuciosas. Por lo general las cofradías estaban abiertas a cualquier persona, inclusive a aquellas que estaban vinculadas a un determinado gremio. No se exigía tampoco que el cofrade estuviese censado en la misma vecindad, por eso muchos comerciantes seguían perteneciendo a las cofradías de su lugar de origen a las que se sentían particularmente afectos por considerar que era la que correspondía a su «patria», circunstancia que también tenían en cuenta para disponer la mortaja con que habían de ser enterrados. Las cofradías estaban ligadas a una parroquia o iglesia determinada, lo que no impedía que pudiesen pertenecer a ellas vecinos residentes en lugares o barrios distintos o que, en las gremiales, se dejase de practicar el oficio correspondiente. Uno de los casos curiosos es el de José Agapito de Ugarte, dependiente de la sociedad «Zufiría y Elorz» que, siendo su ocupación la de comerciante, mantenía la categoría de socio de la Hermandad de mareantes de Anteiglesia y Pueblo de Mundica del Señorío de Vizcaya, en la que figuraba inscrito desde 1818²⁶.

Al Colegio de San Agustín pertenecían las cofradías de Nuestra Señora del Carmen y Animas. Con la última advocación existían otras, en varias parroquias de la Ciudad, puesto que todas ellas contaban con fieles difuntos que en sus testamentos habían dejado mandas para que se celebrasen misas o se repartiesen limosnas que no siempre alcanzaban para atender los compromisos a que estaban obligadas. La que correspondía a la parroquia de Santiago, pasó por situaciones económicas precarias hasta el punto de que su mayordomo se vio forzado a llevar a cabo una colecta pública²⁷. La Parroquia de San Jorge contaba con las cofradías de Todos los Santos y Santísimo Sacramento.

Algunas de ellas tenían un estricto carácter gremial, entre otras las del Buen Jesús y Nuestra Señora de la O, patrona de los tablajeros, y sobre todo la Congregación del Clero. A la cofradía del Dulce Nombre de Jesús pertenecían los pasteleros. Aunque en 1814 figuraba como extinguida, con toda probabilidad por la situación política del momento, vuelve a estar presente durante la Ominosa década. Su capilla era la llamada de Atocha en la parroquia de San Nicolás. Sin embargo, los confiteros que en esa época constituían un gremio separado, pertenecían a la Cofradía y Hermandad del Patriarca San José²⁸.

²⁵ A.R.G., *Contaduría de Hipotecas*, libro 3º, ff. 230, 415, 418, 423, 496; libro 5º, f. 52. Los comerciantes Josef Ignacio Zufiría y Josef Bernardino Vaamonde fueron apoderados de la cofradía del Divino Espíritu Santo. Los de la cofradía del Buen Jesús fueron en alguna ocasión Narciso del Campo y Francisco Rodríguez, trabajadores de la Real Aduana.

²⁶ A.M.C., *Actas*, 1 mayo 1827, caja 93 (2), f. 49. A.N.C., *Protocolos*, pº 8339, ff. 268-269.

²⁷ A.M.C., *Actas*, 12 febrero 1823, caja 92 (1), f.51; 23 agosto 1825, caja 92 (3), f. 86; 27 agosto 1828, caja 93 (3), f. 75. A.R.G., *Contaduría de Hipotecas*, Libro 3º, f. 415. En las parroquias de San Jorge y San Nicolás, las más prestigiosas en lo que a este trabajo se refiere, existían otras Cofradías de Ánimas

²⁸ A.M.C., *Actas*, 11 marzo 1814, caja 86 (3), f. 79; 6 noviembre 1817, caja 87 (2), f. 99; 27 agosto, 18 noviembre y 23 diciembre 1828, caja 93 (3), ff. 75, 90 y 93. A.R.G., *Contaduría de Hipotecas* Libro 3º ff. 418 y 423; Libro 5º, f. 208.

Entre las congregaciones más prestigiosas figuraba las del Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores, en la parroquia de San Nicolás. Constituida en 1763 fue incorporada a la orden de los Servitas, como se conocía entonces a los miembros de la Orden Tercera fundada en Italia, en el siglo XIII, por Felipe Benicio. Sus constituciones fueron aprobadas por el ordinario de la Diócesis de Santiago y enriquecidas por una serie de pontífices y prelados²⁹. Recibía unas rentas anuales de 5.020 rs., procedentes de foros y pensiones con que estaban gravadas una serie de bienes y casas repartidos por toda La Coruña, siendo los más provechosos los situados en el Barrio de Santo Tomás que casi producían la mitad de sus ingresos. Según la propia Congregación, correspondían a donaciones realizadas por las personas más distinguidas y solventes de la ciudad para que se celebrasen misas, exposiciones al Santísimo y otras devociones que tenían lugar en el Camarín de Dolores, casi siempre con una periodicidad anual. Existían además funciones religiosas que se costeaban con los fondos y limosnas de la propia institución, como eran la novena a la Virgen de los Dolores, la procesión de la Soledad el Viernes Santo por la noche, las celebraciones del domingo de Pascua al Espíritu Santo, consideradas las más importantes, la del 25 de junio y la del 4 de diciembre. Esta última dentro del octavario de difuntos. Los actos de cada una de estas conmemoraciones tenían un carácter aleatorio, dependiendo de las devociones y limosnas³⁰.

El legado más importante a esta congregación había sido el realizado por Teresa Herrera, cuyo sepulcro se encuentra precisamente en el llamado «Camarín de Dolores» de la Iglesia de San Nicolás. En 1789, mediante una donación «inter vivos» de todos sus bienes, estimados entonces en 200 ducados anuales, llevó a cabo la fundación de un hospital de pobres que recibió el nombre de Hospital de Dolores, después Hospital de Caridad, cuya administración y patronato encomendó a esta Congregación que contaba entonces con unos doscientos asociados y doscientas quince señoras, mujeres de los congregantes que se encargaban del aseo y limpieza del altar y cuya colaboración se agradecía asistiendo a su entierro (Meijide Pardo, 1997: 360-364). Eran cofrades natos el Arzobispo de Santiago y los Capitanes Generales de Galicia y, entre otros, varios comerciantes algunos de los cuales ostentaron cargos de mayordomos, tesoreros y

²⁹ PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE BARI, COFRADÍA DE DOLORES, Apuntes acerca de la Cofradía de Dolores y Libro 1.2.2: *Prontuario que da noticia de las fundaciones que tiene esta venerable congregación y lo que consta en sus documentos acuerdos y otras importantes, como se reconocen, año 1787*. La Orden de los servitas se inició con siete hermanos y parece ser que se extendía por todos los Reinos de la Casa de Austria (Libro 125, f. 132).

³⁰ PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE BARI, COFRADÍA DE LOS DOLORES, *Libro de intervención de las Rentas y pensiones. Congregación del Espíritu Santo y Santa María Santísima de los Dolores*, Libro 1.2.2. ff. 1, 7, 13, 19, 25, 31, 37, 43, 49, 55, 61 y 67. Esta Congregación contaba igualmente con censos, entre ellos el pagado por el relojero José Noya, de 49 rs. y 17 ms. el 13 de diciembre de cada año que se invertía en costear una lámpara de aceite que estaba encendida día y noche. El censo correspondiente a la casa nº 4 de la Calle Florida, instituido por Antonio Cordido, era más elevado pues representaba 182 rs. y 17 ms. anuales. Además del abono de los derechos correspondientes a la «fábrica» y al Rector, se empleaban en officiar once misas rezadas y una cantada el día de su aniversario, celebradas por doce sacerdotes, y una vigilia con igual número de curas y velas . Y, Libro 1, 2, 5 «*En que se halla reasumido (sic) y clasificado todo cuanto posee la Congregación de Dolores en edificios, muebles, ropas y alhajas. Papeles, cargas y tiempos en que deben desempeñarlas, pensiones que percibe por fincas, donde radican, pagadores, épocas en que vencen los plazos y obligaciones afectas a las mismas con referencias a los inventarios y números de las pertenencias de cada uno*».

«capilleres» o sacristanes menores, función esta última que consistía en la vigilancia de los trabajos mecánicos, como podía ser el toque de campanas. Entre 1804 y 1827 se produjeron una serie de altas de comerciantes, no teniendo después constancia de ninguna más hasta 1849. Parece ser que la década 1834-1844, corresponde a una etapa de decadencia, en la que se suprimieron incluso las juntas como consecuencia de la desaparición de los bienes muebles y alhajas donados a la Cofradía³¹.

Mención aparte merecen las fundaciones con fines asistenciales. La Obra Pía de Huérfanas, fundada por Juan López Varela con el fin de dotar y casar doncellas huérfanas naturales de la Ciudad, estaba gestionada desde el Ayuntamiento que era el que nombraba al mayordomo o tesorero y al patrón. Estos nombramientos se realizaban atendiendo siempre a las recomendables circunstancias de los solicitantes, siendo varios los comerciantes que desempeñaron estos cargos. Sus administradores eran los que sostenían los pleitos que podían plantearse con las doncellas o sus familiares que veían fracasados sus intentos de obtener los beneficios que establecían los estatutos³².

Manifestación de la religiosidad desbordante de los comerciantes la constituyen sus testamentos, fiel reflejo de la mentalidad tradicional que los adornaba. Inclusive los más sencillos, constituyen la mejor exteriorización de las creencias y costumbres de una época ligada todavía a la religiosidad barroca y un tanto teatral que se inicia hacia 1730 y supera ampliamente los años que se están estudiando (Rey Castelao, 1992: 173-190 y Barreiro Fernández, 1988: 269)³³. Estos sentimientos, no estaban reñidos con la existencia de hijos naturales que casi siempre terminaban reconociendo, ni con la usura con la que realizaban los préstamos y, menos aún, con el comercio de esclavos. Deseaban hacer valer su prestigio de clase para vivir y también para morir puesto que estos documentos reflejaban la actitud del testador en todas sus circunstancias. El espíritu competitivo tan propio del estamento mercantil, les llevaba incluso a rivalizar en la relación de devociones, disposición del túmulo, donaciones, mandas, limosnas, número de misas y acompañamientos. Todo ello dispuesto con una meticulosidad digna de un grupo tan necesitado de llevar bien las

³¹ PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE BARI, CONGREGACIÓN DE DOLORES, *Libro o prontuario que da noticia...*, ff. 32, 35 y 167. *Libro cuarto de hermanos de la Venerable congregación de la Santísima Virgen de los Dolores*, ff. 126, 129, 130, 131., 132, 133, 133, 135. Además de Antonio Payán que, precisamente, representó a Galicia en las Cortes de Cádiz, son admitidos como congregantes, en junta solemne a la que tiene que concurrir por lo menos cincuenta cofrades, los comerciantes Juan Llanuza, que procedía de la Congregación de Dolores de Puentedume, Eusebio González del Valle, Josep Ignacio de Zufiría, Domingo y Horacio Marquesi, Manuel Bringas, Juan Espiñeira, Andrés Perfume y Nicolás López Vila. Tres de ellos fueron mayordomos, González del Valle, Zufiría, , Bringas, y Andrés Perfume. Este último fue además tesorero en 1830, 1832 y 1848, con el correspondiente poder para aforar bienes (A.R.G., *Contaduría de Hipotecas*, Libro 5º, f. 104)

³² A.M.C., *Actas*, 1 diciembre 1820, caja 88, f. 230; 14 mayo, 19 julio y 29 octubre 1822, caja 91, ff. 109 157 y 244; 31 octubre 1826, caja 93 (1), f. 107; 1 mayo 1827, caja 93 (2), f. 48; *Trienio constitucional*, leg. V, enero 1821; A.R.G., *Fondo Real Audiencia*, sº 13642/15, 1725/52, 1764/26. Uno de los tesoreros fue el comerciante Ramón Diago que sustituyó a Nicolás de Ponte, cesado por mala administración sin que ni siquiera hubiese entregado los documentos de su gestión y que pretendió asumir de nuevo el cargo en 1827 cuando el patrón era Tomás Bobo. Entre los administradores que aparecen pleiteando con más frecuencia figuran Domingo García, Juan Varela y Juan Morado.

³³ A.N.C., *Protocolos*, pº 8542, ff. 64-65). Precisamente hoy día, se considera que el estudio de los testamentos puede constituir una importante aportación a la historia de la mentalidad colectiva, pese a su carácter individual.

cuentas. Lo habitual era que se otorgase el testamento ante notario, obedeciendo siempre a la misma estructura (Dubert, 1992: 35-37)³⁴.

Empezaban por señalar la fecha y profesión del otorgante bajo la coletilla «vecino y del comercio...», el domicilio, filiación, naturaleza y demás circunstancias personales, así como el nombre de la esposa y el número de hijos. Era normal que aludiesen también al estado de salud en que se encontraban ya que generalmente las disposiciones testamentarias coincidían con una enfermedad grave o con la intuición de una muerte próxima ante la cual era necesario prepararse³⁵. Solían hacer profesión de fe, afirmando la creencia en la Santísima Trinidad y, a modo de resumen que evitase cualquier olvido, en «todo lo que cree la Santa Iglesia Católica Romana». Invocaban la intercesión de la Virgen y de los Santos de su devoción entre los que podían encontrarse los titulares de su parroquia o de la cofradía a que pertenecían, en cuya cuota manifestaban estar al corriente. Buscaban valedores para enfrentarse al más allá, encomendando su alma a Dios y concurriendo al Juicio final debidamente amortajados con el hábito de San Francisco los varones y con el de Nuestra Señora de la Soledad las mujeres, teniendo en cuenta que el hábito era otro de los recursos para obtener la salvación³⁶. Diferencias de sexo que también se consideraban a la hora de disponer el lugar en que habían de celebrarse las exequias, convento de San Francisco o de San Agustín respectivamente, caso de no tener lugar en la parroquia que era lo normal. En algunos testamentos existía un recuerdo al país de origen y a la infancia, incluso a las devociones vinculadas al templo en que habían sido bautizados.

Como lugar de enterramiento elegían siempre la parroquia por su fidelidad al templo en que habían ejercitado su vida como cristianos. Disponían los años en que había de pagarse el nicho que se correspondía con su categoría social -las sepulturas parroquiales estaban tarifadas-, circunstancia que se tenía también presente a la hora de establecer donaciones para los asistentes a las honras fúnebres, tanto el día del entierro como el primer aniversario, con expresión puntual de la presencia del párroco y del número de monjes de alguna de las comunidades existentes en la Ciudad, generalmente las de Santo Domingo y San Francisco. Estos monjes o los pobres a los que en ese caso vestían, podían portar hachones encendidos, según se detallase, constituyendo el cortejo y el recorrido del mismo una ocasión de demostrar la preeminencia social y las diferencias de grupo. Pedían que se fijasen papeletas en las puertas de las iglesias y que se diesen limosnas para «la cera» a determinadas cofradías, entre las que destacaban las de Nuestra Señora del Carmen y Ánimas del convento de San Agustín de las que solían ser cofrades. Señalaban además limosnas especificando, en ocasiones, la cantidad para los pobres que acudiesen a la casa mortuoria y para las Madres Capuchinas que debía de ser el convento más necesitado de la ciudad a juzgar por las muchas veces que aparece beneficiado.

³⁴ DUBERT, señala que, los testamentos, contienen una disparidad de información y que constituyen una escritura socialmente selectiva que adquiere importancia a partir del siglo XVII, consideración que confirma el elitismo de los comerciantes pues en su mayoría no mueren sin testar. Los comerciantes coruñeses adquieren importancia a partir de la consolidación del comercio y se reafirma como grupo social distinguido en esta época objeto de investigación.

³⁵ REY CASTELAO, sostiene que, desde mediados del siglo XVIII, se incrementa el porcentaje de los testamentos de carácter preventivo, circunstancia que atribuye a la presión eclesiástica.

³⁶ REY CASTELAO, atribuye la utilización del hábito a «un intento de acercamiento de última hora a la austeridad».

Ayuntamiento Real de la Coruña.

Esta M. N. y M. L. Ciudad en cumplimiento de la Real orden de 25 de Setiembre de 1824, acordó que el día 1.º de Octubre próximo á las de la mañana se celebre en la Real é Insigne Colegiata el solemne Tedeum prevenido, en accion de gracias al Todo-poderoso, por la prodigiosa libertad del REY nuestro Señor (Q. D. G.) en igual dia de 1823.

Espera la Ciudad que V. S. se servirá acompañarla á tan solemne y piadoso acto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña su Ayuntamiento de de Setiembre de 18

El Presidente.

Acuerdo de la Ciudad,

Secretario.

*Invitación del Ayuntamiento con motivo del aniversario de la libertad del Rey.
A.M.C., Fiestas, caja 963.*

Las limosnas y las misas revelaban también el status económico del difunto que llegaba a tener en cuenta a los presos de la cárcel para abonarles una comida en Semana Santa y a todos los pobres vergonzantes y necesitados del pueblo, con una especial mención a los acogidos en el Hospital de Caridad. Los herederos quedaban obligados a cumplir todas estas cargas y las correspondientes a las mandas que no solían ser de menor cuantía. Consecuentemente, se hace necesario deducir que la masa hereditaria quedaba notablemente disminuida pues el coste de la muerte era caro, sobre todo para la oligarquía burguesa cuyas exequias fúnebres gozaban de un complicado ceremonial, y el número de misas para enfrentarse a la otra vida era notablemente desorbitado al considerarlas, lo mismo que la intercesión de los santos, como el medio más eficaz para obtener la salvación. No era así para algunos miembros del comercio que, aún siendo de categoría elevada, dejaban dispuesto un entierro de tercera clase o prescindían de algún ceremonial; ni, tampoco, para las personas con menos recursos que si pertenecían a una cofradía gremial, ésta corría con todos los gastos³⁷.

En cuanto a las disposiciones materiales, declaraban en cuánto habían dotado a su mujer, lo que ellos habían aportado al matrimonio en el momento de casarse, particularmente si eran viudos, y el número de hijos, preocupándose especialmente por la suerte de los menores y de las hijas solteras. No eran, se deduce, muy generosos con la esposa pues además de precisar el caudal propio en giro y comercio de que disponían en el momento de casarse, ponían de relieve que desde su celebración no habían adquirido ningún bien o, caso contrario, que éste se debía únicamente a su esfuerzo personal³⁸. El quinto con el que beneficiaban a la viuda, obedecía, afirmaban, a los cuidados en la enfermedad del testador y a sus desvelos en la educación de los hijos, es decir, a los servicios prestados. Generalmente era nombrada tutora de los menores y la solían eximir de fianza³⁹. Caso de contraer segundas nupcias, los cumplidores, por lo regular otros comerciantes, quedaban obligados a entregar a los hijos lo que les correspondía por la herencia de su fallecido padre.

A la hora de testar mejoraban al hijo mayor que acostumbraban a asociar a la firma desde edad muy temprana. Heredaba el negocio y sus instalaciones. Compensaban, de ese modo, las dotes generosas de las hijas cuyos maridos estaban igualmente integrados en la sociedad familiar. No limitaban sus recomendaciones al porvenir futuro de los hijos solteros, sobre todo de los menores, o del cónyuge viudo. Extendían su interés a los padres ancianos, a los parientes pobres o, incluso, a aquellos que habían sido «su principal», en cuyos negocios se habían formado. Tampoco se olvidaban del servicio al que pagaban el obligado luto, pudiendo recibir, además, varios meses o algún año de salario, la cama que venían utilizando y sus ropas.

Mandaban que se cobrasen sus deudas y se pagasen las propias sin señalar, muchas veces, la cuantía de unas y otras, con la disculpa de que «todo se encontrará en los libros

³⁷ Entre los comerciantes que, excepcionalmente, solicitaron un entierro de tercera clase se encontraba Don Francisco Florencio Goel, dedicado como todos los Goel a la industria pesquera y comercio de salazones.

³⁸ A.N.C., *Protocolos*, p^o 8341, ff. 492-493.

³⁹ Así como si la fallecida es la madre, la tutela y la curaduría pasan automáticamente al marido, para que la viuda pueda ejercer ambas funciones es necesario que se establezcan específicamente en el testamento. En ambos casos y en todas las circunstancias, se trata de defender el patrimonio del menor, máxime si cabe la posibilidad de un segundo matrimonio. DUBERT, fundamenta estas diferencias en la escasa valoración de la mujer.

y cuadernos». Debía dársele validez a cualquier legado que pudiese aparecer entre los papeles o en poder del escribano, firmado del puño y letra del difunto. Generalmente prohibían el inventario judicial. Los albaceas eran preferentemente el cónyuge viudo, los familiares dedicados a la profesión mercantil o comerciantes de conocida solvencia que también tenían el encargo de cobrar y pagar deudas y hacerse cargo de todas sus obligaciones. Además de estas consideraciones genéricas, en las disposiciones testamentarias de algunos burgueses se encuentran particularidades que merecen ser reseñadas.

El testamento de Mariano Bosomba, otorgado el 11 de marzo de 1832, reflejaba la mentalidad propia de la burguesía de la época que necesitaba poner de manifiesto el lujo de que disfrutaba como miembro de un grupo privilegiado⁴⁰. Se trata del testamento de un catalán que continuaba vinculado a su tierra y que manifestaba sus creencias disponiendo un gran número de misas y entierro solemnísimos, cifrando en el boato de estas manifestaciones la salvación de su alma. Se confesaba creyente y deseaba ser amortajado con el hábito de San Agustín que llevó siendo niño y «tener en mi país mi hermandad con esta religión». Pedía que se le enterrase en un nicho de su parroquia, San Nicolás, pagando a la fábrica de la misma los derechos correspondientes a 30 años, pues, teniendo en cuenta la escasez de espacio, el lugar de enterramiento no era a perpetuidad.

Asombra el encargo de misas, no sólo por su número elevado sino porque da la sensación de que, también en los ritos religiosos, actuaba mercantilmente y preveía posibles inflaciones. Todas las misas que pudiesen celebrarse en el día de su fallecimiento y aniversario en los conventos de la Ciudad, se aplicarían por su alma, la de sus padres y las ánimas del purgatorio, señalando como limosna 5 rs. por cada una que elevaba a 6 rs. en el aniversario⁴¹. Durante su entierro, honras y aniversario, sus albaceas harían celebrar otras dos mil misas, mil con la aplicación anterior y las restantes «por las almas de mi intención». Además de solicitar que las misas fuesen breves, lo que hoy llamaríamos rezadas, subía su estipendio a 11 rs.

No terminaban aquí sus disposiciones religiosas, ni sus consignaciones sobre precios. Durante su entierro debían celebrarse en su Parroquia todas las misas posibles, por la limosna de 6 rs. hasta las diez de la mañana, 8 rs. de diez a once, y 10 rs. de 11 a 12. El acompañamiento estaría constituido por veinte sacerdotes y veinticuatro pobres con otras tantas hachas encendidas, eximiendo de acompañar al cadáver a las comunidades de los conventos existentes en la ciudad para que aplicasen por su alma todos los oficios que pudiesen celebrar en ese día. Por último, encargaba al cura de San Nicolás que consignase, en el libro de fundaciones, la casa de la Calle Damas n° 10 con el fin de que se celebrasen todos los años siete misas delante de la Virgen de los Dolores, en el aniversario de su fallecimiento. Meticuloso como buen burgués, señalaba los precios en relación con las horas, establecía diferencias entre los estipendios de la parroquia y los conventos e imposibilitaba cualquier otra celebración que pudiese interrumpir sus disposiciones que, sometidas a la circunstancia de lo posible, hacen difícil cuantificar los gastos totales del entierro, honras y demás exequias que se suponen muy elevados.

En cuanto a las disposiciones materiales, nombraba herederos a sus posibles hijos con la obligación de entregar a su madre 3.000 libras catalanas, cantidad en que había hipotecado su casa de Puigcerdá y 2.000 pesos fuertes, es decir 40.000 rs. Caso de que

⁴⁰ A.N.C., *Protocolos*, p° 8339, ff. 268-269.

⁴¹ Los conventos existentes eran los de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín.

ésta le premuriese o no tuviese descendencia, instituía como universal heredero a su sobrino Mariano Bosomba, aclarando que podía disponer libremente de sus bienes y caudal «por ser exclusivamente mío y ganado con mi sudor». Le dejaba además 6.000 rs. para que pudiese concluir sus negocios⁴².

Los legados sumaban 48.640 rs. y 400 libras catalanas, destacando como dato revelador de su carácter agradecido y generoso, la cantidad de 6.000 rs. que donaba a los herederos de Miguel y Martín Dot «que fueron mis principales, en atención a su decadencia». Encargaba a los comerciantes Juan Ventura Galcerán o, en su defecto a su hijo Francisco Nicolás, para que entregasen a su hermano Josef Bosomba o a su viuda y herederos 50 rs. semanales hasta un total de 20.000 rs.⁴³ Por último disponía 320 rs. para la criada de servicio, además de los salarios devengados. Los otros beneficiarios eran sus sobrinas Rosa y Rita Bosomba. Entre las limosnas que habían de entregarse el día de su entierro, figuraban 1.000 rs. a la crianza de niños Expósitos, 320 rs. a las M.M. Capuchinas y 1r. a cada preso de la Cárcel Real de la Ciudad. Además de recomendar a sus herederos que pagasen y cobrasen sus deudas, hacía hincapié en que únicamente tenían validez las que figuraban en su último borrador, el número siete, o en cualquier nota que se encontrase entre sus papeles, en poder su confesor o de su escribano que era precisamente Jerónimo Suárez ante el que otorgó testamento.

El testamento cerrado de Pedro Marzal y Serret, representante de la alta burguesía mercantil y dueño de una importante fábrica de jarcia y cordelería, se encontró «con las mismas obleas de lacre y puntadas de seda carmesí que tenía al tiempo de su otorgamiento»⁴⁴. Pese a dejar dispuesto que no se realizase inventario judicial, un testamento cerrado llevaba aparejado una serie de complicaciones por lo que se personaron en la casa mortuoria las autoridades judiciales y el escribano de Cámara.

Con la excepción de una importante dote a la hija que le había cuidado durante su enfermedad que incluía muebles, plata labrada y 6.000 rs. de vellón, dejaba prácticamente todo a su hijo mayor, Pedro Ventura, que ya venía sustituyéndole en la firma comercial, debido a sus achaques. No sólo heredaba el quinto de libre disposición, sino que recibía la fábrica de cordajes para todo tipo de embarcaciones situada en la calle del Orzán, con todas las oficinas y los edificios unidos a ella, ranchos y cuadras, además de la casa en que vivía con las joyas y muebles existentes en la misma y 500.000 rs. para que continuase la Sociedad «Don Pedro Marzal e Hijo». Con relación a ésta, estaba obligado a continuar los trabajos que se venían haciendo, entre ellos traer cáñamo en rama y cordaje y alquitranarlo en blanco. Teniendo en cuenta que existían otros hijos, menores unos y ausentes de la casa paterna otros, la masa hereditaria que recibió el mayor es claramente discriminatoria y hace pensar que al testador le importaba sobre todo mantener el prestigio de su empresa mercantil que, efectivamente, poseía y que anteponía a sus obligaciones familiares.

Las disposiciones testamentarias de Antonio Rubine fueron mucho más modestas, como correspondían a su status vinculado a la pequeña burguesía en el momento de su

⁴² Mariano Bosomba, sobrino, aparecía matriculado como comerciante en 1862. Tanto él como la mujer del testador eran hijos de su hermano Francisco Bosomba, médico de Puigcerdá.

⁴³ A.N.C., *Protocolos*, p^o 8131, f. 4, Josef Bosomba estaba avecindado como comerciante en La Coruña en octubre de 1812. Aparecía avalando a varios catalanes emigrados con los franceses, mientras no justificasen ser fieles españoles.

⁴⁴ A.N.C., *Protocolos*, p^o 8321, ff. 70-86.

fallecimiento. Así se deduce de los artículos de comercio encontrados en sus almacenes, de las pocas transacciones comerciales que llevaba a cabo, incluso de la cuantía de las deudas y del poco valor de los enseres domésticos. Otorgó testamento en la Calle Real 30, donde tenía su tienda y vivienda familiar, el 31 de julio de 1817 ante el notario Luis Mendoza, falleciendo al poco tiempo, probablemente de gota, enfermedad que le había ocasionado muchos gastos según justificaba su mujer⁴⁵. A través del mismo y del correspondiente inventario -no judicial que lo prohibía-, se obtuvieron sus datos familiares, sus bienes y el variopinto número de géneros con que traficaba. Tanto el testamento como el inventario se distinguían por su brevedad, pero llama la atención que la tasación de sus bienes se llevase a cabo por especialistas en cada materia, según hizo constar su viuda Ángela Firpo quizá para atestiguar el punto de partida de su propio negocio pues se matriculó como comerciante después del fallecimiento del marido, tal como hacían otras muchas viudas de los miembros de esta profesión.

Un comerciante, Antonio Habel, examinó los artículos de su ramo y, con la misma minuciosidad, se recurrió a otros entendidos en cada materia, artífice platero, sastre, carpintero o una feligresa de San Jorge, para tasar el contenido de la vivienda familiar, adquirida en foro durante el matrimonio. Incluso se atestiguó con la criada de servicio y las visitas que frecuentaban la casa, que nada se había retirado de la misma, ni había habido ocultación alguna. Ningún género tanto de la tienda como del almacén, todos ellos del país, ni ningún utillaje doméstico, sobrepasaba en tasación los 1.000 rs. y la mayoría estaba por debajo de los 100 rs. La plata, en su mayor parte cubiertos, tampoco tenía valor. No había joyas ni objetos de uso personal valiosos, exceptuando algún género de Flandes.

Dejó herederos, por partes iguales, a sus cinco hijos, únicos sobrevivientes de los doce que habían tenido durante el matrimonio, reservando a su mujer el quinto, en consideración a su «probidad, aptitud y amor», manifestación no siempre frecuente, como tampoco lo era que no mejorase al hijo mayor.

El dinero y los papeles que acreditaban los créditos a favor de la herencia consistían en:

Dinero existente en caja	3.428 rs.
Deuda de un vecino de Santa María de Erboedo, por préstamos y compras de artículos que sólo había pagado en parte	326 «
Deuda de su suegro, José Firpo	6.000 «
Deudas del Real Consulado	1.318 «
Total de dinero a favor de la herencia	11.072 rs.

Las deudas del Real Consulado de comercio, obedecían a dos motivos. Esta institución le adeudaba 221 rs. de un préstamo que le había asignado en septiembre de 1815 y a su vez tenía que reintegrarle 1.097 rs. que, por un total de 10.000 rs., habían anticipado los Diputados Consulares a favor de Su Majestad. Cantidad, la aportada por Rubine, que no dejaba de ser llamativa, dada la escasez de sus pertenencias y la penuria que reflejaban las manifestaciones de su viuda.

El testamento de Isabel Castelo, viuda de Barbeito, muy similar al de Bosomba en cuanto a disposiciones de entierro, revelaba, sin embargo, una mentalidad muy femenina

⁴⁵ A.N.C., *Protocolos*, pº 6447, ff. 220-235.

en los detalles⁴⁶. Prescindía de la pompa del túmulo y la cantidad que asignaba a las misas cuyo precio establecía también por horas de celebración, era bastante más modesta, 320 rs. Otorgaba mucho protagonismo a su Parroquia, San Nicolás, y solicitaba que las imágenes de Jesús de Nazaret y de los Dolores, existentes en la misma, estuviesen descubiertas y con cuatro velas cada una. Contrastando con la cantidad asignada a las misas, se mostraba muy generosa en las mandas. Además de las de rigor y perdonar deudas elevadas a parientes próximos, les dejaba a los «niños expósitos» 1.000 rs. y una limosna a los pobres en relación con su edad.

Sus dos hijas pequeñas estaban internas en un «Colegio de enseñanza y educación» y otras dos mayores, de dieciocho y diecinueve años, en su compañía. En el caso de su fallecimiento, deseaba que se trasladasen a casa de su yerno Josef Muro, su hombre de confianza tanto mercantil como familiarmente, o que ingresasen en un convento. Pedía que ni a unas ni a otras, se les cobrase su vestuario y educación, circunstancia que no era frecuente ya que estos gastos solían reflejarlos por cuestiones de partijas. Había tenido siete hijas y legaba a las cuatro solteras, 6.000 rs. «para alfileres cuando tomen estado», expresión y costumbre que trascendió a la novelística de la época y que todavía perduraba en la primera mitad del siglo pasado como asignación para caprichos.

SIGLAS ARCHIVÍSTICAS

A.M.C.: Archivo Municipal Coruña

A.N.C.: Archivo Notarial Coruña

A.R.G.: Archivo Regional Galicia

BIBLIOGRAFÍA

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, «La burguesía compostelana: la familia de Andrés García (1760-1815)», en VILLARES PAZ, R. (coord.), 1988, *La ciudad y el mundo urbano en la historia de Galicia*. Santiago, Tórculo edicions.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1997 *O Liberalismo coruñés: a segunda xeración*. A Coruña, Real Academia Galega.

DUBERT, Isidro, 1992, *Historia de la familia en Galicia en la época moderna, 1550-1830*. Sada, A Coruña, Edición do Castro.

JOVER ZAMORA, José María (director), 1989, *Historia de España Menéndez Pidal*. Madrid, Espasa Calpe. Tomo XXXV, vol I.

LÓPEZ CORDÓN, M^a Victoria y otras, 2000, *La Casa de Borbón*. Madrid, Alianza Editorial
MEJIDE PARDO, Antonio, 1997, *Temas y personajes de la Historia coruñesa contemporánea*. A Coruña, Deputación provincial.

REY CASTELAO, Ofelia, 1992, *La muerte en Galicia: Actitudes religiosas ante el más allá en el Antiguo Régimen*. En VI Xornadas de Historia de Galicia. Ourense, Diputación Provincial

SECO SERRANO, Carlos, 1978, *Godoy, el hombre y el político*. Madrid, Espasa Calpe 0.

⁴⁶ A.N.C., *Protocolos*, p^o 8365, ff. 48-50.